

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS				CÓDIGO: BS-FO-009	
					VERSIÓN: 2	
					FECHA: 15-11-2024	
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios						
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002						
1. ASPECTOS GENERALES						
Tipo de relación (Seleccione según corresponda)		CONTRATO				
OBJETO CONTRACTUAL						
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS DISTINTAS LÍNEAS TEMÁTICAS OFERTADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS CONCERTADAS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES, EN CONCORDANCIA CON LAS DIRECTRICES GENERALES Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL (DFAGE)						
CONTRATO NÚMERO	ESAP-ATL-037-2026		PLAZO DE EJECUCIÓN		7 MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/01/2026		FECHA DE INICIO		26/01/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26/08/2026		FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluye prórrogas, suspensiones y/o terminación anticipada)		26/01/2026	
PARTES DEL CONTRATO						
INFORMACIÓN CONTRATISTA						
Nombre o razón social:		JOSE ANDRES ARAUJO RODRIGUEZ				
Cédula de ciudadanía o NIT:		1.001.780.748				
Nombre Representante Legal:					Número del documento de identidad	
SUPERVISOR(ES) (Relacione los datos de todos los supervisores designados en el contrato o convenio). Inserte las filas que sean necesarias para relacionar más de un supervisor.						
Nombres y apellidos		Identificación		Cargo y Dependencia		Fecha Fin
DOLORES DEL CARMEN BOLIVAR		32830126		PROFESIONAL ESPECIALIZADO		26/01/2026
INTERVENTOR (Relacionar los datos del interventor en el caso de que el contrato sea supervisado por un interventor externo a la ESAP)						
Nombre o Razón social:				NIT		
Representante Legal				Documento de identidad		
Ciudad de Domicilio		Telefono		Correo electrónico		
Número de Contrato de Interventoría:				Fecha de inicio Contrato de Interventoría:		
Supervisor Contrato de Interventoría:				Dependencia:		
INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA (Relacione los datos del (los) informes del contrato)		FECHA DEL INFORME		FECHA DEL PAGO		VALOR PAGADO
						\$ -
MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Inserte tantas filas como requiera en cada tipo de modificación)						
Prórroga No. ____ (Desde/Hasta)				Prórroga No. ____ (Desde/Hasta)		
Adición No. ____		\$		Adición No. ____		\$
CDP Adición		Fecha CDP Adición		CDP Adición		Fecha CDP Adición
RP Adición		Fecha RP Adición		RP Adición		Fecha RP Adición
Suspensión No. ____ (Desde/Hasta)				Suspensión No. ____ (Desde/Hasta)		
Cesión: (Escriba el nombre del Cedente o contratista inicial)				Fecha de Cesión		
Otra Modificación. ¿cuál?						Fecha de modificación
2. GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO						
Compañía Aseguradora o entidad Bancaria:		NA				
GARANTÍA* (Seleccione el tipo de garantía e incluya las filas necesarias)	AMPARO (Seleccione el nombre del amparo)	VALOR AMPARADO	NÚMERO DE GARANTÍA (Escriba el número de la garantía)	NÚMERO DE ANEXO (Escriba el número del anexo si aplica)	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA (Desde - Hasta)
		\$				



FORMATO
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

CÓDIGO: BS-FO-009

VERSIÓN: 2

FECHA: 15-11-2024

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

3. CONSIDERACIONES Y ACUERDOS

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.004.903, actuando en calidad de Director Territorial de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP (Atlántico, Magdalena, Cesar, la Guajira), nombrado por medio de la Resolución No. SC 1178 del 10 de octubre de 2022 y posesionado como consta en el acta de posesión No. 312 del 01 de noviembre de 2022, facultado para suscribir el presente documento de acuerdo con la Resolución No. 611 de 2021 y **EL CONTRATISTA, identificado anteriormente**, se reunieron con el propósito de suscribir la **TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN** del contrato anteriormente relacionado.

Qué de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar anticipadamente el contrato de común acuerdo a partir de la **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL**, de conformidad con la comunicación realizada por el supervisor de fecha enero 26 de 2026, y solicitud del CONTRATISTA de la misma fecha, en consideración a las solicitud de la contratista de dar por terminado el contrato de mutuo acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA TERCERA: Qué el mencionado contrato/convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO:	\$	26.810.000,00
VALOR ADICIONADO:	\$	-
VALOR REDUCCION:	\$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO INCLUIDAS ADICIONES O REDUCCIONES:	\$	26.810.000,00
ANTICIPO:	\$	-
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA/CONVINENTE:	\$	-
SALDO A LIBERAR O RECURSOS NO EJECUTADOS A FAVOR DE LA ESAP:	\$	26.810.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$	-

Parágrafo primero: El saldo a liberar por la suma de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$26.810.000,00)**, según informe del supervisor, de fecha enero 26 de 2026, corresponde a LIBERACION DE RECURSOS.

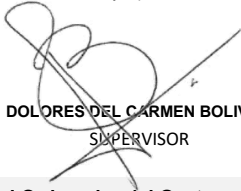
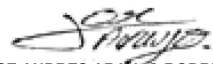
CLÁUSULA CUARTA: Ordenar la liberación de los valores no ejecutados a favor de la ESAP, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de la presente acta de terminación y liquidación. Una vez suscrita por las partes, el supervisor del contrato informará al área de Presupuesto-Contabilidad, para los trámites pertinentes de conformidad con lo señalado en las cláusulas tercera y cuarta de la presente terminación y liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: En caso de saldos a favor del contratista el pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería. (cuando aplique).

CLÁUSULA SEXTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESAP, por motivos que le sean imputables a éste.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó su obligación frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias,

CLÁUSULA OCTAVA: Que el objeto y obligaciones del contrato no fueron ejecutadas por el Contratista teniendo en cuenta las consideraciones de la presenta acta.

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO: BS-FO-009
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 15-11-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		
CLÁUSULA NOVENA: El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado y aprobado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta terminación y liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentados por el contratista y que por ende, la terminación anticipada no causa ningún perjuicio a la ESAP. Así mismo, certificó que los informes y demás documentos generados en la etapa de ejecución del contrato, han sido debidamente publicados en la plataforma SECOP y reposan en el expediente contractual. CLÁUSULA DÉCIMA: La terminación y liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituyen el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del CONTRATO que se liquida.		
4. SALVEDADES		
5. FIRMAS		
Se firma la presente acta de terminación y liquidación del contrato/convenio No. ESAP-ATL-037-2026 En la ciudad de Barranquilla Fecha: 26 1 2026		
Firmas  DOLORES DEL CARMEN BOLIVAR SUPERVISOR  JOSE ANDRES ARAUJO RODRIGUEZ CONTRATISTA		
La firma del Ordenador del Gasto se entiende surtida con la aprobación desde su usuario en la plataforma transaccional SECOP II		
ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO ORDENADOR DEL GASTO		
Proyectó: Marlem Escorcía Gravini - Abogada Territorial Revisó: Dolores del Carmen Bolívar Medina - Supervisor Vo.Bo.: Adaúlfo Andrés Calderón Pacheco - Director Teritorial		